



**C I R C U L A R CSJTOC24-22**

Fecha: 2 DE ENERO DE 2024

Para: MAGISTRADOS, MAGISTRADAS, JUECES, JUEZAS, EMPLEADOS Y EMPLEADAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: SOCIALIZACIÓN ACUERDO PCSJA23-12124 19 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS DESPACHOS Y CARGOS DE CARÁCTER PERMANENTE EN LA JURISDICCIÓN ORDINARIA A NIVEL NACIONAL

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, remitimos copia del Acuerdo PCSJA23-12124 19 de diciembre de 2023, por medio del cual se crean unos despachos y cargos de carácter permanente en la jurisdicción ordinaria a nivel nacional.

**Se advierte a los funcionarios nominadores, dar cumplimiento a los artículos 42, 43,44 y 45 del citado acuerdo, donde se señala:**

**Artículo 42. De los nombramientos.** *Los nombramientos de los cargos de que trata el presente Acuerdo, se efectuarán conforme a las disposiciones vigentes.*

**Artículo 43. Perfiles y requisitos.** *Los perfiles y requisitos para la provisión de los cargos creados en el presente Acuerdo serán los definidos en los Acuerdos PSAA13-10038 de 2013, PCSJA17-10779 de 2017 y PCSJA22-11968 de 2022, y los demás que reglamenten la materia.*

**Artículo 44.** *Los traslados los cargos previstos en este acuerdo, que se encuentren provistos en propiedad, continuarán siendo ocupados por quienes ostentan derechos de carrera, conservando el régimen salarial y prestacional que les rige actualmente.*

**Artículo 45. Disponibilidad Presupuestal, de Infraestructura Física y Tecnológica.** La provisión de los cargos creados por este Acuerdo, se hará una vez que las direcciones seccionales de administración judicial respectivas, expidan los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal, de infraestructura física y tecnológica, en aras de garantizar los recursos necesarios (subrayado y negrilla fuera de texto)

Cordialmente,

**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Vicepresidenta

Anexo: lo enunciado en archivo adjunto.

ASDG/ampg